



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

9224

*Judici verbal 510/2017*

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 0000510 /2017, seguido a instancias de TRANSPORTES BLINDADOS S.A., contra JOSE ANTONIO CANO ALBERTI, en los que por resolución de fecha 10/09/2019 por la que se ha acordado la notificación por edictos al demandado de la sentencia 122/2019, con el siguiente pronunciamiento:

### FALLO

**Estimo sustancialmente la demanda** deducida por TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. frente a D. JOSE ANTONIO CANO ALBERTÍ, con los siguientes pronunciamientos.

1.-Declaro resuelto el contrato de arrendamiento de servicio de seguridad suscrito por las partes con fecha 7 de julio de 2.016, debiendo la parte demandada estar y pasar por dicha declaración.

2.-Secondena a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.621,88 €), más los intereses indicados en el Fundamento Cuarto de la presente sentencia.

3.-Se imponen las costas del proceso a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno (artículo 455 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Palma, 10 de septiembre de 2019

**El/la letrado de la Administración de Justicia**

